

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

CONCEJALES:

Doña Celia Vega Ramos.

Don Luis Mariano Martín García.

Don José Luis Copado Calderón.

Don Felipe López Hernández.

Doña Mercedes Martínez Pérez.

Doña Isabel Fernández Baro.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil doce, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Asisten todos los Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

**1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2012 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y, al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA DECLARACION DE NO
DISPONIBILIDAD DE LOS CREDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE
LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE NAVIDAD DEL PERSONAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO.**

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de diciembre de 2012 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 8.897,51 euros de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente que se indican:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
9	120	Retrib. básicas FHE	671,58
9	121	Retrib. complementarias FHE	1.393,49
9	130	Retrib. laboral fijo Auxiliar Admtvo	1.394,68
1	120	Retrib. básicas Vigilante	514,98
1	121	Retrib. complementarias Vigilante	514,97
1	130	Retrib. laboral fijo Serv. Múltiples	1.112,64
1	131	Retrib. laboral temporal Limpieza	194,74
2	130	Retrib. laboral fijo Auxiliares SAD	1.887,35
2	131	Retrib. lab temporal Auxiliares SAD	719,48
3	130	Retrib. laboral fijo Bibliotecaria	239,88
3	131	Retrib. Laboral temporal Socorristas	253,72
		TOTAL.....	8.897,51

Realizada la tramitación legalmente establecida, debatido suficientemente el asunto, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 17 de diciembre de 2012, el Pleno con cuatro votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las pagas extraordinarias de navidad, pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre, del personal laboral y funcionario de esta Corporación, por un importe total de 8.897,51 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA FORMALIZACION DE UNA OPERACIÓN DE TESORERIA.

Con el fin de atender necesidades transitorias de tesorería, y dentro de los límites fijados por la Ley, se propone por la Alcaldía la formalización con Banco de Castilla-La Mancha de una operación de Tesorería, por importe de CIEN MIL (100.000,00) EUROS, con un plazo de cancelación máximo de un año, y con vencimiento de intereses según el saldo dispuesto.

Examinado el expediente incoado para la concertación de la citada operación, visto el informe de Secretaría-Intervención, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 17 de diciembre de 2012, el Pleno por unanimidad de los presentes, esto es, con el respaldo de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación requerida por el artículo 47.2. 1) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, obtenida por siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Concertar con Banco de Castilla-La Mancha, a través de una cuenta de crédito, una operación de Tesorería para atender necesidades transitorias de tesorería, derivadas de las diferencias de vencimiento entre los ingresos y los pagos existentes en este Ayuntamiento, por importe de CIEN MIL (100.000,00) EUROS y con un plazo de cancelación máximo de un año.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcabón formalice la referenciada operación.

4º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidentencia:

- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2012, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por un proveedor, por un importe total de 600,03 euros.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2012, aprobando el gastos y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 5.138,765 euros.
- Resolución de fecha 13 de diciembre de 2012, concediendo licencia de obra menor consistente en ampliación de porche en la finca sita en Calle Barrio Abajo, núm. 24, de esta localidad, interesada por Doña Rosalina Helfenstein Biñaski; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O por un importe total de 72,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,